



VERSIÓN PÚBLICA

Unidad Administrativa que clasifica:

Secretaría Técnica

Número de acta y fecha en la que se aprobó por el Comité:

COT-039-2024 –29 de octubre de 2024

Descripción del documento:

Versión pública de la Versión Estenográfica de la trigésima octava sesión ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica celebrada el diez de octubre de dos mil veinticuatro.

Tipo de información clasificada y fundamento legal:

Información confidencial

La información testada e identificada con la letra **B** es confidencial en términos de los artículos 113, fracción III, de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, 116, último párrafo, de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, así como Cuadragésimo de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*, en relación con los artículos 3, fracción IX, 124 y 125 de la *Ley Federal de Competencia Económica*, toda vez que fue presentada con ese carácter a este sujeto obligado teniendo derecho a ello, en virtud de que puede causar un daño o perjuicio en la posición competitiva de su titular ya que comprende hechos y actos de carácter económico y jurídico relativos a una persona moral.

Periodo de reserva: No aplica.

Páginas que contienen información clasificada:

4-12.

Juan Francisco Valerio Méndez
Secretario Técnico

Karla Moctezuma Bautista
Coordinadora General de Acuerdos



Número de Expediente: ART 72 F II INCISO A 38A
Número de Páginas: 2

Sello Digital

No. Certificado

Fecha

RgjE0sKCiU86N/dtggTKTj0uTF33/mU2fHZ1PTs
8mjHggBs80cVFB94EIPhAnRX5F0Nlw7AcpQHB
/iJBl/zl5RGtJjvaNjlgxlOgy4HXUdV+0VzSyEiqkrx
h4hhtFTquYkvDm96JTq1h3zHB9WFxUhLtuWQ9
zbXxiI5jK0gbZqnIKNnJVQjK4/xBss07/8Hn9Bplz9
heRMAcddrMEr0SkXTy5a9ofZa4ZtWqMlbz6VSG
NyWOxLwDptHsE/VeTYqZwcFkNe2l1dpfrbtmmi
MQ1RajnDx/C5IPRSHDH/JcjTCEalecFZ+8FUJx
JxUkqqPmkE/n/IBnjm7Kuo1DzRqZA==

00001000000705289306

miércoles, 30 de octubre de 2024, 04:08 p. m.
JUAN FRANCISCO VALERIO MENDEZ

agXJ15ck9/9knRH+37wWWoQBx5LFVty6eaZ6
HkZmgYrCyboqhwHwx/Dlz4q8EArRy4SraUAD4
St0Asdc//5K4eRx/7U+9euP3KBQ1eE+1FvpPnws
x2/4DK/jzLxWNI0fZ+0tkOVdP2/dVRLa+MWWUz
cYD2j3m3xsP6lhhyynaW8LmLeAD4bIASlo5UL/G
SNUQjqLNkftHs8gnDWzeZXRBGx0Hq2UAXIOw
Z1ZVb6a89FBIAU7v15FK9CHefjdhiIS+W2XYbfM
5KRTetiCaWoE36jVzoArcRmfqycqtep36KpltlGkk
wCj6bQasOnD4RGEICXIPuYmN9FOD/N3Spqsg
==

00001000000510304919

miércoles, 30 de octubre de 2024, 12:36 p. m.
KARLA MOCTEZUMA BAUTISTA

COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

38ª. SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA EL DIEZ DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Andrea Marván Saltiel (AMS): Buenas tardes. Hoy, diez de octubre de dos mil veinticuatro, siendo las quince horas con veinte minutos, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de los Lineamientos para el funcionamiento del Pleno de esta Comisión Federal de Competencia Económica, aprobados mediante Acuerdo de nueve de septiembre de dos mil veintiuno, celebramos de manera remota la trigésim[a] octava sesión ordinaria de dos mil veinticuatro del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, a través de la plataforma electrónica Microsoft Teams.

Antes de iniciar, debo señalar que esta sesión será pública mediante la versión estenográfica que se publique en el sitio de Internet de esta Comisión, en términos del artículo 47 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Con fundamento en los artículos 20, fracciones XXVI y XXVII; 32, fracción X, y 50, fracción I, del Estatuto [Orgánico] de la Comisión Federal de Competencia Económica, aprovecho para darle la bienvenida y cederle la palabra al nuevo Secretario Técnico de la Comisión, Juan Francisco Valerio Méndez, para que dé fe respecto de la invitación realizada a las y los Comisionados para unirse a esta sesión remota del Pleno, así como para que dé cuenta de quiénes de ellos se encuentran en la sesión.

Juan Francisco Valerio Méndez (JFVM): Gracias, [Comisionada] Presidenta [Andrea Marván Saltiel].

Hago constar que se realizó la invitación para incorporarse a esta sesión a cada uno de los Comisionados que conforman el Pleno de esta Comisión, a través de sus cuentas institucionales y utilizando como software Microsoft Teams.

Asimismo, doy fe de que del audio y del vídeo de Microsoft Teams se advierte la incorporación de los siguientes Comisionados a esta sesión remota: Andrea Marván Saltiel, Comisionada Presidenta; Brenda Gisela Hernández Ramírez; Alejandro Faya Rodríguez; José Eduardo Mendoza Contreras; Ana María Reséndiz Mora; Rodrigo Alcázar Silva; Giovanni Tapia Lezama.

Asimismo, y en virtud del Décimo (sic) [Noveno] punto del Orden del Día relativo a las dos solicitudes de [calificación de] excusa que presenté, en esta sesión [ordinaria] de Pleno se encuentra presente la Directora General de Asuntos Jurídicos de esta Comisión para los efectos del artículo 50, fracción I, del Estatuto Orgánico de la [Comisión Federal de Competencia Económica] COFECE.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

El Orden del Día de la presente sesión fue circulado con anterioridad a las y los integrantes del Pleno, por lo que ya es de su conocimiento.

Pregunto a mis colegas si ¿están de acuerdo en aprobar el Orden del Día?

O bien, si ¿quisieran hacerle alguna modificación?

José Eduardo Mendoza Contreras (JEMC): No, gracias.

Brenda Gisela Hernández Ramírez (BGHR): No.

AMS: Muy bien.

Entonces, empezamos con el desahogo respectivo.

Como Primer punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las Actas correspondientes a la trigésima quinta y trigésima sexta... trigésima...

No.

Sí, perdón.

Trigésima quinta y trigésima sexta sesiones ordinarias del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, celebradas el diecinueve (sic) [veinticuatro] y veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro, respectivamente, a la cuarta sesión extraordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia [Económica, celebrada el veinticinco de septiembre de dos mil veinticuatro], así como a la sexta sesión excepcional [del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica] que se llevó a cabo el veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

Si no tienen comentarios, les voy a pedir a las y los Comisionados que mencionen si están de acuerdo en la aprobación, para lo cual las estaré mencionando cada una.

Respecto al Acta de la trigésima quinta sesión ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, [celebrada el veinticuatro de septiembre de dos mil veinticuatro].

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

Alejandro Faya Rodríguez (AFR): Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

Ana María Reséndiz Mora (AMRM): Ana María Reséndiz Mora, a favor.

Rodrigo Alcázar Silva (RAS): Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

Giovanni Tapia Lezama (GTL): Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

JFVM: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por aprobar el Acta correspondiente a la trigésima quinta sesión ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, celebrada el diecinueve (sic) [veinticuatro] de septiembre de dos mil veinticuatro.

AMS: Muchas gracias.

Ahora, respecto a la trigésima sexta sesión ordinaria [del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, celebrada el veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro].

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

JFVM: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por aprobar el Acta correspondiente a la trigésima sexta sesión ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, celebrada el veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

AMS: Gracias.

Ahora, de la cuarta sesión extraordinaria [del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica], llevada a cabo el veinticinco de septiembre de dos mil veinticuatro, en la cual no estuvo presente el Comisionado [Giovanni] Tapia [Lezama].

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

JFVM: Doy cuenta de que existe unanimidad de seis votos por aprobar el Acta correspondiente a la cuarta sesión extraordinaria [del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica], que se llevó a cabo el veinticinco de septiembre de dos mil veinticuatro.

Y, [Comisionada] Presidenta [Andrea Marván Saltiel, conforme al Orden del Día, hay...

AMS: Es que...

JFVM: Hay que tomarla sobre la Sexta, ¿no?

AMS: Las podemos ...

JFVM: Excepcional.

AMS: Las podemos meter todas en el Orden del Día, por eso ya no...

JFVM: De acuerdo.

AMS: Hice ninguna modificación.

No pasa nada.

JFVM: De acuerdo.

AMS: Y, por último, respecto de la sexta sesión excepcional [del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica], que se llevó a cabo el veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

JFVM: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos para aprobar el Acta correspondiente a la sexta sesión excepcional [del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica], que se llevó a cabo el veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro.

AMS: Muchas gracias.

Ahora, vamos a pasar al Segundo punto del Orden del Día, que quedará sin modificaciones porque todas las Actas se votaron juntas, que es la presentación, discusión y, en su caso, resolución de la concentración entre Sanfer Farma, S.A.P.I. de C.V.; Vitalis Pharmaceuticals Holdings, S.L.; ALAOF V Inyectable Investors I Holdings S.A.R.L.; y ACON Inyectable Investors I, L.P., que corresponde al expediente CNT-004-2024-I. Cedo la palabra a la Comisionada Ponente Brenda Gisela Hernández Ramírez.

BGHR: Gracias, Comisionada Presidenta [Andrea Marván Saltiel].

Esta ponencia contiene información que pudiera ser reservada o confidencial, por lo que solicito que se identifique así en la versión pública.

El doce de enero de dos mil veinticuatro, los agentes económicos identificados en el proyecto como Sanfer, Vitalis, ALAOF y ACON notificaron a esta Comisión su intención de realizar una concentración, conforme a lo establecido en el artículo 90 de la Ley Federal de Competencia Económica, consiste en la adquisición directa o indirecta por parte de Sanfer del [REDACTED] B [REDACTED] del capital social de Vitalis, S.A.C.I. y Tzinapu Colombia S.A.S., propiedad de Vitalis, ALAOF y ACON.

En México, la operación implica la adquisición indirecta por parte de Sanfer del [REDACTED] B [REDACTED] subsidiarias propiedad de las sociedades objeto.

[REDACTED] B [REDACTED]

Por otra parte, en la Ponencia también se analizó [REDACTED] B [REDACTED]

Eliminado: 1 párrafo, 1 renglón y 17 palabras.

B
[Redacted]

Adicionalmente, B
[Redacted]

Eliminado: 1 párrafo, 6 renglones y 29 palabras.

La operación cuenta con cláusulas mediante las cuales se establece una obligación de no competir, que se encuentran dentro de los criterios de la Comisión para descartar riesgos.

Toda vez que se considera que la operación tiene pocas probabilidades de afectar negativamente la competencia y la libre concurrencia, se recomienda autorizar.

Es todo.

Gracias.

AMS: Muchas gracias, Comisionada [Brenda Gisela Hernández Ramírez].

Le pregunto a mis colegas si ¿tienen algún comentario relacionado con la ponencia?

Y, de no ser así, los invito a que expresen el sentido de su voto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

JFVM: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-004-2024-I, en los términos del proyecto de resolución.

AMS: Muchas gracias.

Como Tercer punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución de la concentración entre Brenntag México, S.A. de C.V.; Brenntag Pacific, S. de R.L. de C.V.; B

[Redacted] que corresponde al expediente CNT-067-2024. Cedo la palabra al Comisionado Ponente Rodrigo Alcázar Silva.

RAS: Muchas gracias, Comisionada Presidenta [Andrea Marván Saltiel].

Buenas tardes a todos.

Presento a su consideración un resumen de la operación radicada en el expediente CNT-067-2024. Un análisis más detallado, así como la propuesta de resolución fueron circulados a ustedes con anterioridad.

El diecisiete de mayo de dos mil veinticuatro, los agentes económicos identificados en el proyecto que compartí, notificaron a esta Comisión su intención de realizar una concentración, que consiste en la adquisición por parte de los compradores **B**

[Redacted]

B

[Redacted]

[Redacted]

B

[Redacted]

Del análisis realizado por esta Ponencia considero que, de llevarse a cabo la operación, tendría pocas probabilidades de afectar el proceso de libre competencia y competencia económica.

Por lo que, mi recomendación es autorizarla.

Gracias.

AMS: Gracias, Comisionado [Rodrigo Alcázar Silva].

Pregunto al resto de las y los Comisionados si ¿tienen algún comentario?

Y, de no ser así, les solicito expresen el sentido de su voto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

JFVM: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-067-2024, en los términos del proyecto de resolución.

AMS: Muchas gracias.

Como Cuarto punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución de la concentración entre Pequeño Caesarmex, S.A.P.I. de C.V.; Alta Growth Capital Mexico Fund II, L.P.; Caesarmex JB, LLC; Caesarmex RH, LLC; Caesarmex KM, LLC; IFAM, LLC; Administrativa SBEN, S.A. de C.V.; Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, actuando como fiduciario; y otros, que corresponde al expediente CNT-095-2024. Cedo la palabra nuevamente al Comisionado Ponente Rodrigo Alcázar Silva.

Eliminado: 2 párrafos, 1 renglón y 3 palabras.

RAS: Muchas gracias, Comisionada Presidenta [Andrea Marván Saltiel].

Presento a su consideración un resumen de la operación radicada en el expediente CNT-095-2024. Un análisis más detallado, así como la propuesta de resolución fueron circulados a ustedes con anterioridad.

El nueve de agosto de dos mil veinticuatro, los agentes económicos identificados en el proyecto que compartí, notificaron a esta Comisión su intención de realizar una concentración, que consiste en la adquisición por parte del comprador de [B] de las acciones representativas del capital social de [B]

[B]

La operación cuenta con cláusulas mediante las cuales se establece una obligación de no competir, las cuales se encuentran justificadas.

Del análisis realizado por esta Ponencia considero que, de llevarse a cabo la operación notificada, tendría pocas probabilidades de afectar el proceso de libre competencia y competencia económica.

Por lo que, mi recomendación es autorizarla.

Gracias.

AMS: Muchas gracias.

Pregunto a mis colegas si ¿tienen algún comentario?

Y, de no ser así, los invito a que expresen el sentido de su voto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

JFVM: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-095-2024, en los términos del proyecto de resolución.

AMS: Muchas gracias.

Como Quinto punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución de la concentración [B] que corresponde al expediente CNT-096-2024. Cedo la palabra al Comisionado Ponente Giovanni Tapia Lezama.

GTL: Muchas gracias por la palabra.

Eliminado: 1 párrafo y 14 palabras.

Esta ponencia contiene información que pudiera ser reservada o confidencial, por lo que solicito que se identifique así en la versión pública.

El proyecto de resolución y el análisis detallado de la concentración radicada en el expediente CNT-096-2024 fueron circulados con antelación, por lo cual presentaré un resumen de estos.

[REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

La operación [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

La operación [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Finalmente, la operación [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

En conclusión, considero que no existen indicios de que la operación tenga por objeto o efecto obstaculizar, disminuir, dañar o impedir la libre competencia o la competencia económica.

Por ello, recomiendo autorizarla.

Muchas gracias.

AMS: Muchas gracias, Comisionado [Giovanni Tapia Lezama].

Pregunto al resto de las y los Comisionados si ¿tienen algún comentario?

Y, de no ser así, los invito a que expresen el sentido de su voto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

AMS: Comisionado [Giovanni] Tapia [Lezama].

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

Eliminado: 1 párrafo, 10 renglones y 31 palabras.

JFVM: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por autorizar la concentración identificada con el número de expediente CNT-096-2024, en los términos del proyecto de resolución.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

Como Sexto punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la solicitud de opinión relativa a la participación cruzada en términos del artículo 83 de la Ley de Hidrocarburos para Gasoducto del Río, S.A. de C.V.; Central Lomas de Real, S.A. de C.V.; Central Valle Hermoso, S.A. de C.V.; y Central Anáhuac, S.A. de C.V., que corresponde al expediente ONCP-015-2024. Cedo la palabra al Comisionado Ponente Alejandro Faya Rodríguez.

AFR: Gracias, [Comisionada] Presidenta [Andrea Marván Saltiel].

La solicitud de opinión se promovió ante esta Comisión por diversos agentes económicos que identifiqué en el proyecto que circuló ante ustedes, con la finalidad de atender lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley de Hidrocarburos, respecto a la infraestructura de acceso abierto de transporte por ducto de gas natural propiedad de la sociedad que abrevió con los acrónimos “GDR” y el uso de infraestructura de transporte de esta misma, en relación con la participación de las que identifiqué como “CLR”, “CVH” y “CA” en la generación de energía eléctrica.

Los vínculos de participación cruzada entre el permisionario de transporte por medio ductos de gas natural y los generadores de energía con plantas de ciclo combinado que utilizan gas natural, se encuentra determinado [REDACTED] B

El ducto GDR tiene una capacidad de [REDACTED] B
[REDACTED]
[REDACTED] Por otro lado, el [REDACTED] B
[REDACTED]
[REDACTED]

Al respecto, advierto que las relaciones verticales entre CLR y CVH como usuarias del gasoducto y el permisionario GDR fueron analizadas por esta Comisión en una opinión previa, y estas condiciones no fueron modificadas.

Se considera, no obstante, la existencia de permisos de generación que fueron partes de esta misma solicitud.

Con base en lo antes expuesto, considero que la participación accionaria cruzada que existe entre los solicitantes no implicaría riesgos de proceso o competencia, en los términos que explico en el proyecto.

Y, mi conclusión es emitir opinión favorable a los solicitantes.

Gracias.

AMS: Muchas gracias, Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez].

Pregunto a mis colegas si ¿tienen algún comentario?

Y, de no ser así, que expresen el sentido de su voto.

Eliminado: 6 renglones y 48 palabras.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

JFVM: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por emitir opinión favorable en el expediente ONCP-015-2024, en los términos del proyecto de resolución.

AMS: Muchas gracias.

Como Séptimo punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la solicitud de opinión relativa a la participación cruzada en términos del artículo 83 de la Ley de Hidrocarburos para CFenergía, S.A. de C.V. y otro, que corresponde al expediente ONCP-016-2024. Cedo la palabra a la Comisionada Ponente Ana María Reséndiz Mora.

AMRM: Gracias, Comisionada [Presidenta Andrea Marván Saltiel].

Como se mencionaba, es el expediente ONCP-016-2024.

El ocho de agosto de dos mil veinticuatro, CFenergía, S.A. de C.V. (en adelante, "CFenergía"), solicitó la opinión favorable de esta Comisión, en términos de los artículos 98 de la Ley Federal de Competencia Económica y 83 de la Ley de Hidrocarburos, en relación con: i) el permiso [REDACTED] B [REDACTED] número [REDACTED] B [REDACTED] y ii) el permiso B [REDACTED] número [REDACTED] B [REDACTED] del que actualmente es titular CFE Generación II ([REDACTED] B [REDACTED] B [REDACTED] en adelante, en este caso, la "Solicitud de Opinión").

Asimismo, el nueve de agosto del mismo año, CFenergía II (sic) se adhirió a la Solicitud de Opinión.

Derivado del análisis realizado por la Ponencia y con base en la información que obra en el expediente, se considera que la participación accionaria cruzada que existe entre CFenergía y CFE Generación II no implicaría riesgos al proceso de competencia y libre concurrencia dado que: [i] CFenergía [REDACTED] B [REDACTED] ii) la regulación aplicable estipula que ante una demanda insatisfecha [REDACTED] B [REDACTED] se obliga al permisionario a ampliar o extender la capacidad de su infraestructura cuando sea técnica y económicamente viable, y iii) la regulación aplicable establece mecanismos de mercado a través de temporadas abiertas que facilitan el acceso a terceros ajenos [REDACTED] B [REDACTED] Sin embargo, se considera que una alteración a estos términos, como modificaciones en las estructuras accionarias, debería evaluarse para descartar riesgos al proceso de competencia y libre concurrencia económica en los mercados asociados a la Solicitud de Opinión.

Eliminado: 74 palabras.

Por lo anterior, se propone a este Pleno emitir opinión favorable a la solicitud presentada por CFEenergía, en los términos propuestos en el proyecto de resolución.

Gracias, Comisionada [Presidenta Andrea Marván Saltiel].

AMS: Muchas gracias, Comisionada [Ana María] Reséndiz [Mora].

Pregunto al resto de mis colegas si ¿tienen algún comentario?

Y, de no ser así, les solicito expresen el sentido de su voto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

JFVM: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por emitir opinión favorable en el expediente ONCP-016-2024, en los términos del proyecto de resolución.

AMS: Muchas gracias.

Como Octavo punto del Orden del Día tenemos la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la solicitud de opinión presentada por Infraestructura Portuaria del Golfo, S.A. de C.V., respecto a la ampliación del objeto del contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones celebrado el primero de mayo de mil novecientos noventa y ocho, entre la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., actualmente Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., y [REDACTED] B [REDACTED] que corresponde al expediente OCCP-010-2024. Cedo la palabra a la Comisionada Ponente Brenda Gisela Hernández Ramírez.

BGHR: Gracias, Comisionada Presidenta [Andrea Marván Saltiel].

Esta ponencia contiene información que pudiera ser reservada o confidencial, por lo que solicito que se identifique así en la versión pública.

El cinco de septiembre de dos mil veinticuatro, Infraestructura Portuaria del Golfo, S.A. de C.V. ("IPG"), solicitó opinión de esta Comisión respecto [REDACTED] B [REDACTED] del contrato que actualmente tiene celebrado con la Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., para que [REDACTED] B [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] dentro del área cedida.

[REDACTED] B [REDACTED] del contrato daría como resultado [REDACTED] B [REDACTED] de IPG [REDACTED] B [REDACTED]

Además, [REDACTED] B [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]

Eliminado: 6 renglones y 42 palabras.

Se tiene conocimiento de que [REDACTED] B
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Asimismo, se propone incluir en la resolución que se hace saber a IPG que la misma abarca únicamente el supuesto de que [REDACTED] B
[REDACTED] En caso de [REDACTED] B
[REDACTED] deberá solicitar nuevamente opinión a esta Comisión.

Por lo anterior, se recomienda emitir opinión favorable toda vez que [REDACTED] B
[REDACTED] tendría pocas probabilidades de afectar negativamente la competencia y la libre concurrencia.

Gracias

AMRM: Muchas gracias, Comisionada [Brenda Gisela Hernández Ramírez].

Pregunto al resto de las y los Comisionados si ¿tienen algún comentario?

Y, de no ser así, les solicito expresen el sentido de su voto.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, a favor.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, a favor.

AMS: Andrea Marván Saltiel, a favor.

JFVM: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por emitir opinión favorable en el expediente OCCP-010-2024, en los términos del proyecto de resolución.

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

Como Noveno punto del Orden del Día tenemos dos Asuntos Generales.

Como Primer Asunto General tenemos la solicitud de calificación de excusa presentada el siete de octubre de dos mil veinticuatro, por el Secretario Técnico Juan Francisco Valerio Méndez para conocer del expediente IEBC-004-2022. Cedo la palabra al Secretario Técnico para que nos explique el motivo de su excusa y al terminar le solicito, por favor, se retire de la sala para deliberar.

Y, al respecto para tales efectos, que una vez que se retire el Secretario [Técnico], que quién lleve este punto y el siguiente punto de los Asuntos Generales sea la Directora General de Asuntos Jurídicos.

¿Correcto, Secretario [Técnico]?

Eliminado: 6 renglones y 48 palabras.

JFVM: Correcto.

Correcto, gracias.

Gracias, Comisionada Presidenta [Andrea Marván Saltiel].

Someto a su consideración la calificación de excusa para conocer o tramitar el expediente IEBC-004-2022, en virtud de que antes de ser nombrado Titular de la Secretaría Técnica de la Comisión Federal de Competencia Económica, me desempeñé como Director General de Mercados Regulados en la Autoridad Investigadora de la COFECE, esto fue del primero de mayo de dos mil veintiuno hasta el seis de octubre de dos mil veinticuatro.

De esa manera, durante el periodo que fungí como Director General de Mercados Regulados, tuve a mi cargo la realización y tramitación de la investigación tramitada bajo este número de expediente, el cual fue entregado a la Secretaría Técnica el cuatro de octubre de dos mil veinticuatro, lo que implica hechos que la propia Ley Federal de Competencia Económica presume como generadores de un interés directo o indirecto y que, por tanto, configuran o actualizan la causal de impedimento establecida en la fracción IV del artículo 24 de la Ley Federal de Competencia Económica .

En ese sentido, tomando en consideración que: [i] de acuerdo con la Ley Federal de Competencia Económica, la Autoridad Investigadora tiene autonomía técnica y de gestión para emitir sus resoluciones; [ii] a que me desempeñé como Director General de Mercados Regulados de la Autoridad Investigadora; [iii] que estuve a cargo de la realización y tramitación de la investigación radicada en ese expediente; y [iv] que de conformidad con el artículo 20, fracción VII, del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica, corresponde al Secretario Técnico tramitar los procedimientos de los artículos 94 y 96 de la Ley Federal de Competencia Económica, cuando es emitido y notificado el dictamen preliminar correspondiente; es que someto a consideración del Pleno las circunstancias que planteo con el objetivo de que califique si se actualiza la causal de impedimento establecida en el artículo 24, fracción IV, de la Ley Federal de Competencia Económica, a efecto de evitar que se pueda poner en duda mi imparcialidad en cualquier forma de intervención que pudiera yo tener respecto del asunto señalado.

Gracias, [Comisionada] Presidenta [Andrea Marván Saltiel].

AMS: Muchas gracias, Secretario [Técnico].

JFVM: Me retiro.

AMS: Gracias.

Directora [General de Asuntos Jurídicos], ¿nos podría ayudar a hacer constar si el Secretario Técnico salió de la sala?

Está en *mute*.

Myrna Mustieles García (MMG): Doy fe de que ya el Secretario Técnico abandonó la sala.

AMS: Muchas gracias.

MMG: Virtual.

AMS: Muchas gracias.

Al respecto, le pregunto si ¿existe un proyecto elaborado respecto a la excusa presentada?

MMG: Se somete a su consideración un proyecto de calificación de la excusa que presentó el Secretario Técnico en este expediente, y es en el sentido de que se considera que sí se actualiza la causal de impedimento que él señaló debido a que, al haber sido designado Director General de Mercados Regulados y al haber estado a cargo de la realización y tramitación de la investigación de ese expediente pues gestionó el asunto a favor de la Autoridad Investigadora de la Comisión; y, por ello, podría interpretarse como una indebida intromisión de la Autoridad Investigadora en la toma de decisiones, tanto de la Secretaría Técnica como del Pleno.

Y, la propuesta es para declararla como procedente.

AMRM: Muchas gracias.

Pregunto a mis colegas si ¿tienen algún comentario?

Y, de no ser así, que manifiesten su conformidad por la procedencia o improcedencia de la excusa.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, considero que es procedente.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, procedente.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, procedente.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, procedente con comentarios de engrose.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, procedente.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, procedente.

AMS: Andrea Marván Saltiel, también por la procedencia de la excusa.

MMG: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por calificar como procedente la excusa planteada por el Secretario Técnico en el expediente número IEBC-004-2022.

AMS: Muchas gracias.

Como Segundo punto de los Asuntos Generales tenemos la solicitud de...

Ah, perdón.

Le pido que le solicite al Secretario Técnico que regrese a la sala, por favor.

MMG: Sí, incorporo al Secretario...

AMS: Bueno, a la sesión.

MMG: Incorporo al Secretario Técnico a esta sesión.

Doy cuenta de que ya se incorporó a esta sesión el Secretario Técnico.

AMS: Gracias.

JFVM: Gracias.

AMS: ¿Y le podría comunicar el sentido de su excusa?

MMG: Sí, el sentido de la votación por la excusa planteada fue por declararla, por unanimidad de siete votos, como procedente.

JFVM: Gracias, Directora General [de Asuntos Jurídicos].

AMS: Muchas gracias.

Como Segundo punto de los Asuntos Generales tenemos la solicitud de calificación de excusa presentada el ocho de octubre de dos mil veinticuatro, por el Secretario Técnico Juan Francisco Valerio Méndez para conocer del expediente VCR-002-2024. Cedo la palabra al Secretario Técnico para que nos explique el motivo de la excusa y al terminar le solicito que se retire de la sala para poder deliberar y que la Directora General [de Asuntos Jurídicos] haga constar lo anterior.

JFVM: Gracias, Comisionada Presidenta [Andrea Marván Saltiel].

Sí, someto a su consideración también la calificación de excusa para conocer, tramitar y/o tomar decisiones en el expediente VCR-002-2024, creado con motivo de la verificación de cumplimiento de la resolución emitida dentro del expediente IEBC-005-2018 el trece de julio de dos mil veintitrés, esto porque antes de ser nombrado como Titular de la Secretaría Técnica de la Comisión Federal de Competencia Económica, me desempeñé como Director General de Mercados Regulados en la Autoridad Investigadora de la COFECE, del primero de mayo de dos mil veintiuno y hasta el seis de octubre de dos mil veinticuatro.

Durante el periodo que fungí como Director General de Mercados Regulados, si bien no tuve a mi cargo la realización ni tramitación de la investigación del expediente IEBC-005-2018, sí apoyé a la Dirección General de Asuntos Contenciosos de la Comisión en la emisión de copias certificadas de la investigación en ese expediente, y esto fue para la sustanciación de diversos juicios de amparo promovidos por agentes económicos en contra de la resolución y otros actos reclamados.

Y, si bien la materia del expediente IEBC-005-2018 y la del expediente VCR[-002-2024] no es la misma, sí podría considerarse que existen hechos que la Ley Federal de Competencia Económica presume como generadores de algún interés directo o indirecto y que, por tanto, configuran y actualizan la causal de impedimento establecida en la fracción IV del artículo 24 de la Ley Federal de Competencia Económica.

En este sentido, tomando en consideración que: [i] de acuerdo con la Ley Federal de Competencia Económica, la Autoridad Investigadora tiene autonomía técnica y de gestión para emitir sus resoluciones; [ii] de que me desempeñé como Director General de Mercados Regulados; [iii] y que respecto del expediente IEBC-005-2018, apoyé a la Dirección General de Asuntos Contenciosos de la Comisión en la emisión de copias certificadas de constancias contenidas en ese expediente, para la sustanciación de diversos juicios de amparo promovidos por agentes económicos en contra de la resolución y otros actos reclamados; y [iv] que de conformidad con los artículos 12, fracción XXX, 13, segundo párrafo, 20, fracciones XIII y LVI, del Estatuto Orgánico de la Comisión Federal de Competencia Económica vigente; así como el punto Primero del “Acuerdo delegatorio de facultades al Secretario Técnico de la Comisión Federal de Competencia Económica”, corresponde al Secretario Técnico tramitar los procedimientos que deriven de la ejecución de las resoluciones relacionadas con los artículos 94 y 96 de la Ley Federal de Competencia Económica; por ello, someto a consideración del Pleno las circunstancias antes planteadas, con el objeto de que califique si se actualiza la causal de impedimento establecida en el artículo 24, fracción IV, de la Ley Federal de Competencia Económica.

Entonces, abandono la sala para que puedan deliberar.

AMS: Gracias, Secretario Técnico.

MMG: Doy fe de que el Secretario Técnico ya abandonó esta sala virtual de sesión de Pleno.

AMS: Muchas gracias, Directora [General de Asuntos Jurídicos].

¿Tienen un proyecto elaborado al respecto?

MMG: Se circuló para su consideración un proyecto de calificación de la excusa planteada por el Secretario Técnico en el expediente VCR-002-2024, y es en el sentido de que no se considera que se actualice la causal establecida en la fracción IV del artículo 24 de la Ley [Federal de Competencia Económica], porque en primer lugar, la materia del expediente principal y del expediente VCR[-002-2024] no es la misma, pero además, porque al tratarse de la verificación del cumplimiento de las recomendaciones y órdenes en las que fueron emitidas por el Pleno, que es la materia de este expediente, pues no tuvo participación el Secretario Técnico y por eso se considera que no se cumple con el supuesto.

AMRM: Muchas gracias, Directora [General de Asuntos Jurídicos].

Pregunto al resto de mis colegas si ¿tienen algún comentario?

Y, de no ser así, manifiesten si están... si se pronuncian por la procedencia o improcedencia de la excusa planteada por el Secretario [Técnico].

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, considero que no se actualiza la fracción IV del artículo 24 de la Ley Federal de Competencia Económica, pero por diversas razones a las contenidas en la propuesta que nos hace el proyecto; esto es, tomando en cuenta que como lo relata el ahora Secretario Técnico, cuando se desempeñó como Director General de Mercados Regulados de la Autoridad Investigadora de la COFECE no tuvo a su cargo la realización y tramitación de la investigación en el expediente IEBC-005-2018, del que deriva el expediente VCR-002-2024, sino que sólo estuvo encargado de diversas funciones de carácter no sustantivo consistentes en el apoyo en la emisión de copias certificadas y en ese contexto se estima que no gestionó los expedientes a que refiere en su solicitud de calificación de excusa y, por lo tanto, no se actualiza alguna causal de impedimento, por lo que, reitero, es improcedente.

AMS: Gracias.

Comisionado, [Alejandro] Faya [Rodríguez].

AFR: Gracias.

Alejandro Faya Rodríguez, improcedente por las razones señaladas en el proyecto circulado.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, improcedente.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, improcedente.

RAS: Rodrigo Alcázar Silva, también improcedente por las razones circuladas en el proyecto.

GTL: Giovanni Tapia Lezama, improcedente por las razones expuestas en el proyecto circulado.

AMS: Andrea Marván Saltiel, también por la improcedencia de la excusa por las razones detalladas en el proyecto.

MMG: Doy cuenta de que existe unanimidad de siete votos por calificar como improcedente la excusa planteada por el Secretario Técnico en el expediente número VCR-002-2024 y con voto concurrente de la Comisionada Brenda Gisela Hernández Ramírez.

AMS: Muchas gracias, Directora [General de Asuntos Jurídicos].

¿Podría solicitarle al Secretario Técnico que nuevamente ingrese a la sesión?

Y, ¿nos ayudaría a dar fe de lo anterior?

MMG: Sí.

Doy cuenta de que ya se incorporó a la sala el Secretario Técnico Juan Francisco Valerio Méndez y le comunico el sentido de la votación de la excusa, que es en el sentido de declararla como improcedente por unanimidad de siete votos.

AMS: Muchas...

JFVM: Gracias, Directora General [de Asuntos Jurídicos].

AMS: Muchas gracias, Directora [General de Asuntos Jurídicos].

No habiendo otro asunto que resolver, se da por concluida la presente sesión ordinaria siendo las dieciséis horas con tres minutos del diez de octubre de dos mil veinticuatro.

Gracias a todas y a todos.

RAS: Gracias.